

ANEXO II

Modelo de instancia para tomar parte en este concurso

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales:

- 1. Apellidos y nombre del solicitante:
- 2. Lugar y fecha de nacimiento:
- 3. Documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19.....
- 4. Estado civil:
- 5. Domicilio:
- 6. Número de teléfono:

II. Datos profesionales:

- 7. Cuerpo al que pertenece:
- 8. Asignatura de la que es titular:
- 9. Número de Registro de Personal:
- 10. Destino actual:

III. Países que solicita, por orden de preferencia:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º

IV. Idiomas que conoce:

Idioma	Habla	Escribe	Traduce	Lee	Título que aporta y Centro expedidor
.....
.....
.....

(Señale con una X el recuadro que corresponda.)

V. Documentación que se adjunta:

-
-
-
-
-

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES (paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8).

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

8886

RESOLUCION de 24 de febrero de 1981 de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para ingreso en la Escala Subalterna de este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.4 de la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado»

de 22 de noviembre), por la que se convocaban 16 plazas mediante pruebas selectivas, turnos libre restringido, para ingreso en la Escala Subalterna, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha resolución, se hacen públicas las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos en dichos turnos, según anexo adjunto.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Director general.—Por delegación (Resolución de 23 de octubre de 1980), el Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales, José Luis Vallejo Flórez.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre	DNI
ADMITIDOS		
<i>Turno restringido</i>		
1	Castaño Pérez, Baltasar	11.751.904
2	Esteban Villalba, Francisco	11.878.508
3	Exposito Peña, Modesto	41.776.450
4	Hernández Romero, Ricardo	50.683.508
<i>Turno libre</i>		
1	Aguado Anta, M. ^a Teresa	9.255.058
2	Aguado García, Jesús	2.523.485
3	Aguilera Hernández, Luis Manuel	5.241.852
4	Aguilera Hernández, M. ^a Juana	5.366.754
5	Aguilera Morales, José	1.804.908
6	Alamán García-Cuerva, José Manuel	5.038.399
7	Alcalá Peñalba, M. ^a del Carmen	2.201.901
8	Alcalá Peñalba, Miguel Ángel	50.030.543
9	Alcón Díaz, Manuel	50.417.777
10	Alejandro Terrádez, Esteban	5.235.502
11	Almenara Méndez, Rafael	28.441.673
12	Alonso Amoscotegui de Saavedra, Francisco	2.472.955
13	Alvarez Fernández, Roberto	50.802.739
14	Alvarez Peña, M. ^a Concepción	51.882.592
15	Alvir Polo, Felicidad	2.480.126
16	Anda Fernández, Santiago	379.323
17	Andrés Orts, Manuel	19.813.377
18	Andrés Palanca, Vicente	19.385.679
19	Andrés Polo, Pedro	19.766.185
20	Andrés Rodríguez, Plácido	11.069.427
21	Angulo Martín, Francisco	7.803.308
22	Arévalo Ruano, José Antonio	379.976
23	Arévalo San Segundo, Juan Carlos	1.920.911
24	Arias Fernández-Pérez, Alfredo	639.155
25	Arno Badalona, Antonio	38.765.488
26	Arroyo Sancha, Pablo	4.130.259
27	Arsonilla García, Angel	51.641.098
28	Artero Reyes, José Ramón	30.417.311
29	Bajo Plaza, Carlos	13.082.500
30	Baías Quintana, Ana	798.809
31	Barbado Barbado, Carlos	70.232.302
32	Barbero Pareja, José Luis	1.084.221
33	Barroso Vega, M. ^a del Carmen	24.323.356
34	Basilio Sánchez, Francisco	1.401.417
35	Batan Aira, Lourdes	34.934.538
36	Baza Caraciolo, Ricardo	50.045.989
37	Béjar Recuero, Angel	51.613.184
38	Berbes Rodrigo, Antonio	39.093.653
39	Blanco Toldos, Fernando	50.053.470
40	Boio Centeno, Francisco	30.184.890
41	Boo Freijoso, Modesto	34.605.010
42	Bornay Gil, Miguel Angel	50.024.045
43	Bruña Campoo, José	50.800.721
44	Buedo García, Angel	4.531.548
45	Cabezas Mora, José Antonio	8.954.123
46	Cabezudo Escribano, Severiano	12.239.275
47	Cabrero Andrés, M. ^a Angeles	70.229.034
48	Calamardo Hernández, Antonio	19.371.861
49	Campuzano Guerrero, Luis Pedro	5.219.782
50	Candela Magro, Montserrat	5.240.813
51	Candela Magro, Purificación	51.614.112
52	Cañuelo Moreno, Miguel	75.689.111
53	Casalengua Mateos, Juan Luis	2.696.874
54	Casas Cañas, Vicente	692.362
55	Caselles Martínez, Antonio	74.154.477
56	Castellanos Argudo, Rosa María	16.241.207
57	Castillo García-Abadillo, Gregorio	50.806.898
58	Castillo García-Abadillo, Tomás	5.636.768
59	Castillo Hernández, Francisco Javier	793.290
60	Castillo Soria, José Luis	51.635.314
61	Castiñeira Maroto, María	5.214.307
62	Castro Bernabé, José Manuel	15.811.727
63	Castro Osorio, José	74.689.180
64	Catalá Fernández, Juan Francisco	5.217.145
65	Catalán Cotaina, José Luis	17.125.868
66	Cenizo Méndez, Victoriano	14.909.337
67	Cerros Perea, José	70.715.242
68	Cobo Cruz, Alfonso	2.502.092
69	Cobo Salvarrey, Amparo	51.368.848
70	Collado Aparici, José	73.348.738
71	Corcobado Losana, Angel	1.800.411
72	Corcobado Losana, Juan José	1.806.053
73	Corchero González, Felipe	6.738.612
74	Córdoba Pulido, Crescencio	6.948.231
75	Cornejo Calero, Javier Ulises	51.343.154
76	Corona Lorenzo, M. ^a Pilar	7.810.695
77	Corpas Esteo, Benjamín	1.803.895

Número	Apellidos y nombre	DNI
78	Corral Ocaña, Jesús	4.143.446
79	Crespillo Valencia, Angel	1.893.897
80	Crado Urdiales, José Alberto	12.236.170
81	Cruz López, Jesús de la	50.026.354
82	Cruz López, Manuel	24.111.266
83	Chuliá Castillo, Carlos	1.261.315
84	Chuliá García, Fernando	5.362.765
85	Davo Arjona, Carlos	344.592
86	Delatte Hernández-Baena, Felipe	50.794.853
87	Delgado Abuja, José	7.774.284
88	Díaz García, Ana María	5.376.441
89	Díaz Hernández, M. ^a del Pilar	70.796.029
90	Díaz González, M. ^a Felicitas	14.210.753
91	Díez Navares, Javier	1.809.709
92	Dominguez Algaba, Africa	51.640.733
93	Dominguez González, Montserrat	8.788.932
94	Egea Ahaga, Juan	19.119.794
95	Elola Gómez, Juan Carlos	5.231.886
96	Engo Ortiz, José Arturo	50.885.944
97	Engo Ortiz, M. ^a Dolores Paloma	50.885.945
98	Esteban Olivares, Juan José	51.616.072
99	Fernández Gil, Serafin	29.987.879
100	Fernández González, Julio	51.629.011
101	Fernández Tebar, Ginés	21.435.861
102	Fernández Villar, José Luis	1.100.589
103	Fornies Arranz, M. ^a Luisa	2.099.789
104	Francos Ortega, Juan Antonio	5.237.203
105	Fuente Sánchez, José Luis de la	6.531.108
106	Fuentes Tapia, Angela de la	50.883.247
107	Fuertes Prieto, Santos	10.173.036
108	Galiano Gallego, Juan Gabriel	50.047.046
109	Galindo Galindo, Ramón	5.890.897
110	Galones López, Antonio	51.843.203
111	García Allas, Laura	50.402.038
112	García Blasco, Antonio	378.948
113	García Escudero, Angel	7.804.129
114	García García, Carlos	117.978
115	García García, Joaquín	3.297.508
116	García Lasso, Angel	9.717.704
117	García Mecerreyes, Ricardo	50.852.198
118	García Melgarejo, José	51.044.270
119	García Merchán, Ismael	51.873.548
120	García-Miguel Aguado, M. ^a José	5.223.911
121	García-Miguel Aguado, M. ^a Victoria	50.302.790
122	García Moros, Raimundo	17.802.149
123	García del Pino, Pedro Ignacio	376.046
124	García Pizarro, Benedicto	131.091
125	García del Pozo, José Ramón	5.358.016
126	García Prieto, Julio Antonio	17.148.441
127	García Rodríguez, Luis	50.405.835
128	García Serrano, José Antonio	45.068.140
129	Garrido Valdivieso, Ricardo	1.807.448
130	Gavilanes Miguel, Concepción	5.002.013
131	Gil Jiménez, Vicente	144.714
132	Gómez de Bonilla de Diego, Ramón	12.124.561
133	Gómez Corraliza, Manuel	14.370.027
134	Gómez Gutiérrez, Gregorio	50.030.674
135	Gómez Jiménez, Felipe	6.955.253
136	Gómez Méndez, Berta	8.741.788
137	Gómez Ortega, Juan Jesús	694.845
138	Gomez Vargas, Jesús	51.626.527
139	González Cacho, Paz	50.302.626
140	González Gaitón, Jesús	18.253.775
141	González Gómez, Juan	2.494.324
142	González González, M. ^a Amparo	12.708.140
143	González Gordón, Pedro	5.228.470
144	González Martín, Pedro	1.821.277
145	González Pérez, Luis	51.624.128
146	González Piñeiro, Fernando	2.696.750
147	González Polonio, Antonio Manuel	30.779.903
148	González Verdejo, Gabriel	7.827.646
149	Hansa Rubio, Ricardo Carlos	50.010.845
150	Heras Pérez, Mariano de las	11.492.323
151	Hernández García, Nicolasa	15.932.508
152	Hernández Giménez, Ana María	22.527.501
153	Hernández Hernández, Carmen	7.407.161
154	Herráez Ferreiro, Jorge	50.418.222
155	Herranz Arribas, Máximo	3.420.632
156	Herranz Gómez, Alicia	5.368.589
157	Herrera Suárez de Venegas, Antonio	691.170
158	Herrero Enriquez, José Alfonso	11.702.229
159	Hidalgo Romero, Miguel Angel	50.411.781
160	Hidalgo Rubiales, Miguel Angel	7.801.188
161	Holgado Bolaños, Regino	50.80.249
162	Huertas Bernardo, Roger	6.959.291
163	Iglesias Guerra, Serafin	35.426.985
164	Incinar Primitivo, Jesús	696.612
165	Iturriaga Pérez, Pedro Jesús	13.033.594
166	Izaguirre Barrios, José Fernando	1.104.786
167	Jardón Cuervo, Luis	50.680.099
168	Jiménez Martínez, Práxedes	51.617.214
169	Juárez Martí..., Francisco	2.850.418
170	Lafuente Ondátegui, Francisco Javier	18.788.443
171	Lain Varona, José María	51.641.349

Número	Apellidos y nombre	DNI
6	García López, Ana M. ^a Ramona (1) ...	11.703.236
7	García Sánchez, Tomás (1) ...	51.040.122
8	Gómez Pérez, Cristóbal (7) ...	24.174.977
9	Gregori Villajos, Esther (3) ...	—
10	Hernández García, Pablo Antonio (1) ...	2.522.805
11	Jurio de Ansoleaga, José M. ^a (5) ...	51.697.875
12	Lubary Martínez, Manuel (5) ...	45.701.168
13	Martín de la Torre, Ángel (3) ...	—
14	Muñoz-Caballero Cayuela, Miguel Ángel (2) ...	5.243.814
15	Osorio López, Francisco J. (8) ...	24.179.235
16	Pedrero Barrio, Marcelino Andrés (1) ...	11.682.436
17	Pizarro García, José Antonio (6) ...	13.107.813
18	Sánchez Flores, Luis (5) ...	41.382.367
19	Sánchez Mateos, Agapito (6) ...	51.961.090
20	Sánchez Yela, M. ^a del Carmen (2) ...	2.703.511

- (1) Por no abonar derechos de examen.
- (2) Por no firmar la solicitud.
- (3) Por no indicar el número del DNI en la solicitud.
- (4) Por no reintegrar la solicitud.
- (5) Por no reintegrar debidamente la solicitud.
- (6) Por no alcanzar la edad reglamentaria exigida en la convocatoria.
- (7) Por no ajustarse al modelo de solicitud normalizado de admisión a pruebas selectivas de la Administración Pública.
- (8) Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la base 2.1 de la convocatoria.

8887 RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, mediante el sistema de oposición, en turnos libre y restringido, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, Paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Asimismo, con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada, fotocopia sin cotejo alguno del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e) y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad, podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese

posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Los opositores aprobados deberán concurrir forzosamente al primer concurso de traslado que se celebre, solicitando todas las plazas convocadas y sus resultados, a quienes así no lo hicieron se les anularán todas sus actuaciones en la oposición. En el citado concurso la adjudicación de las plazas solicitadas se efectuará según el número de orden obtenido en las pruebas selectivas, tal y como determina la base 8.1, de la convocatoria de dichas pruebas selectivas.

Contra esta Resolución podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Vegas Vegas, Juan ...	21,50
2	Cachadña Carbajal, Aureliano ...	20,00
3	Fernández Paus, Pascual ...	19,50
4	Carmona Ballesteros, Luisa ...	19,00
5	García Hernández, Francisco ...	18,50
6	Pastor Alvarez, Julia Matea ...	18,30
7	Rocada Segarra, José Antonio ...	18,20
8	Pérez Olmedo, María del Carmen ...	18,10
9	Buendía Martínez, Antonio ...	18,00
10	Leira Eiriz, Anunciación ...	17,70
11	Sellers Mena, Angel ...	17,30
12	Villar Castillo, Antonio ...	17,20
13	Pérez Luna, Manuel ...	17,10
14	Yañez Pérez de Vargas, Fernando ...	17,10
15	García Alisen, Angel ...	17,00
16	Sánchez Martínez, Marcelino ...	16,80
17	Alberto Rodríguez, María Jesús ...	16,60
18	Gutiérrez Barrera, Joaquín ...	16,30
19	Rodríguez Alarcón, Virtudes ...	16,20
20	Sánchez Rull, Ramón ...	16,10
21	Carrasco León, Manuel ...	16,10
22	Sánchez Rayo, Teodoro ...	16,00
23	González Gutiérrez, Pedro Julián ...	15,30

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

8888

ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Farmacología experimental, de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.

Vocales titulares:

Don Mariano Mateo Tineo, don Arturo J. Brugger Aubán, don Francisco Jane Carrenca y doña Margarita Puig Riera de